

# Conferencia de Desarme

28 de agosto de 2012

Español

Original: inglés

## República Árabe Siria en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21

### Documento de trabajo

#### Desarme nuclear

1. El Grupo de los 21 reitera que la Conferencia de Desarme es el único foro de negociación multilateral de desarme y, en este contexto, subraya que la principal prioridad en la agenda de la Conferencia es el desarme nuclear.
2. El Grupo reitera su profunda preocupación por el peligro que plantean para la supervivencia de la humanidad el que sigan existiendo armas nucleares y la posibilidad de su empleo o amenaza de su empleo. Mientras sigan existiendo armas nucleares, existirá también el riesgo de su uso y su proliferación.
3. El Grupo reitera su posición expresada en sus anteriores declaraciones a la Conferencia de Desarme y recuerda los documentos finales del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General —primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme— y la Declaración y el Documento Final del Movimiento de los Países no Alineados en la Cumbre de Sharm-el-Sheikh de 2009, así como el Documento Final de la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Sharm-el-Sheikh en mayo de 2012. En este sentido, recordamos que la primera de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1 (1) de 1946, aprobada por unanimidad, exhortaba a la eliminación de las armas nucleares de todos los arsenales nacionales.
4. Asimismo, la Corte Internacional de Justicia concluyó en su opinión consultiva de 1996 que existe la obligación de celebrar negociaciones de buena fe y llevarlas a término hasta alcanzar el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.
5. La Declaración del Milenio de 2000 también reafirmó el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de esforzarse por la eliminación de las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares.
6. El Grupo toma nota de las medidas tomadas por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir sus arsenales, si bien reitera su profunda preocupación por la lentitud de los avances hacia el desarme nuclear y la falta de progreso de las Potencias nucleares hacia la total eliminación de sus arsenales. El Grupo subraya la importancia de que se apliquen efectivamente medidas concretas que conduzcan a un mundo sin armas nucleares.

7. El Grupo subraya su firme compromiso con el desarme nuclear y hace hincapié en la urgente necesidad de iniciar negociaciones sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme sin demora. En este contexto, el Grupo reitera su plena disposición a iniciar negociaciones sobre un programa por etapas para la completa eliminación de las armas nucleares, que incluya una convención sobre las armas nucleares que prohíba su desarrollo, producción, almacenamiento y uso y prevea su destrucción, y que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con un calendario específico.

8. En este sentido, el Grupo subraya que los principios fundamentales de transparencia, verificación e irreversibilidad deben aplicarse a todas las medidas de desarme nuclear.

9. El Grupo reitera que el desarme nuclear y la no proliferación nuclear están sustancialmente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente.

10. El grupo subraya que el progreso en todos los aspectos del desarme nuclear y la no proliferación nuclear es esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. El Grupo reitera que las iniciativas de desarme nuclear, los planteamientos mundiales y regionales, y las medidas de fomento de la confianza se complementan mutuamente y, siempre que sea posible, deben emprenderse simultáneamente con miras a fomentar la paz y la seguridad regionales e internacionales.

11. El Grupo reitera que la total eliminación de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. Hasta que se llegue a la completa eliminación de estas armas, el Grupo reitera la urgente necesidad de alcanzar un pronto acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de estas armas.

12. El Grupo expresa su preocupación por las doctrinas de defensa estratégica de las Potencias nucleares y de un grupo de Estados que establecen justificaciones para el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y en este sentido estima que existe una genuina y urgente necesidad de eliminar la función del arma nuclear en las doctrinas estratégicas y políticas de seguridad a fin de reducir al mínimo el riesgo de que vuelvan a emplearse estas armas y facilitar su proceso de eliminación. En este sentido, el Grupo recuerda su firme apoyo a los objetivos de la resolución 65/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 2010, acerca de la "Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares" y la resolución 66/48, de 2 de diciembre de 2011, titulada "Reducción del peligro nuclear".

13. El Grupo de los 21 subraya la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, también por parte de todas las Potencias nucleares, lo que contribuiría, entre otras cosas, al proceso de desarme nuclear. El Grupo reitera que si han de lograrse plenamente los objetivos del Tratado será esencial el continuo compromiso de todos los Estados signatarios, especialmente las Potencias nucleares, con el desarme nuclear.

14. El Grupo reitera la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación a promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en estas esferas. En este sentido, el Grupo respalda firmemente los objetivos de la resolución 66/32 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2011, relativa a la "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación".

15. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP toman nota con satisfacción de las deliberaciones celebradas durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, celebradas del 30 de abril al 11 de mayo de 2012 en Viena. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP exhortan a la plena aplicación de las recomendaciones sobre medidas complementarias adoptadas por la Conferencia de Examen de 2010 en relación con los tres pilares del Tratado, comprendidas las relativas a la labor de la Conferencia de Desarme y las relativas al Oriente Medio, en particular la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP vuelven a subrayar la importancia de que las Potencias nucleares se comprometan a acelerar los progresos concretos en las medidas conducentes al desarme nuclear que figuran en el documento final de la Conferencia de Examen de 2000 y toman nota de que las Potencias nucleares acordaron informar sobre sus iniciativas relacionadas con el desarme nuclear al Comité Preparatorio de 2014, y de que la Conferencia de Examen de 2015 examinaría los progresos alcanzados y estudiaría las siguientes medidas para la plena aplicación del artículo VI del Tratado.

16. En cuanto a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP celebran las medidas iniciales que se han tomado para aplicar las medidas complementarias acordadas durante la Conferencia de Examen del TNP de 2010 relativas a un proceso que conduzca a la plena aplicación de dicha resolución. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP recuerdan que la resolución de 1995 fue un elemento esencial del conjunto de decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen y prórroga de 1995, en base al cual se aprobó la prórroga indefinida del Tratado sin someterla a votación. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP esperan con interés la convocatoria de la Conferencia de 2012 para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, celebran las iniciativas emprendidas por el facilitador de la Conferencia y exhortan al Secretario General de las Naciones Unidas y a los copatrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio a que continúen poniendo el máximo empeño en el éxito de la Conferencia de 2012. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP recuerdan también en este contexto que la Conferencia de Examen de 2010 del TNP reiteró la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y de que someta todas sus instalaciones nucleares al sistema completo de salvaguardias del OIEA.

17. El Grupo reitera su disposición a contribuir constructivamente a la labor de la Conferencia y en este sentido desea recordar el contenido de los documentos CD/36/Rev.1; CD/116; CD/341; CD/819; CD/1388; CD/1462; CD/1570; CD/1571 y CD/1923, presentados por el Grupo de los 21 a tal efecto.

18. En vista del firme compromiso del Grupo con el desarme nuclear y un mundo sin armas nucleares, el Grupo de los 21 reitera las siguientes medidas concretas:

- Renovación del compromiso inequívoco de las Potencias nucleares con el logro de la eliminación completa de las armas nucleares;
- Supresión de la función del arma nuclear en las doctrinas de seguridad;
- Adopción de medidas por las Potencias nucleares para reducir el peligro nuclear, como la desactivación del estado de alerta de las armas nucleares y la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares;
- Negociación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de tales armas;

- Negociación de una convención para la prohibición completa del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares;
  - Negociación de una convención sobre las armas nucleares que prohíba su desarrollo, producción, almacenamiento y uso y prevea su destrucción, y que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con un calendario específico.
-